**SUNCOLOMBIA S.A.S,** en su compromiso con la promoción de entornos de trabajo seguros, saludables y sostenibles, establece la presente política con el propósito de fomentar el bienestar integral de sus colaboradores, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

En este sentido, la organización reconoce el derecho a la desconexión laboral, garantizando espacios de descanso, recuperación y uso adecuado del tiempo libre, como elementos fundamentales para el desarrollo personal, social y profesional de los trabajadores.

La presente política se adopta en cumplimiento de la normativa vigente en materia de desconexión laboral, en especial lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, y se encuentra alineada con:

- La promoción de entornos de trabajo saludables
- El fortalecimiento del bienestar integral de los colaboradores y sus familias
- Los objetivos organizacionales y la cultura preventiva

**Lineamientos generales**

- Los trabajadores deberán mantener conexión laboral dentro de la jornada establecida en su contrato, cumpliendo con sus funciones de manera eficiente.
- Fuera de la jornada laboral y durante los periodos de descanso, los trabajadores tienen derecho a no ser contactados por asuntos laborales.
- Los líderes deben respetar y garantizar el derecho a la desconexión laboral de sus equipos.
- Las reuniones deberán programarse dentro de la jornada laboral, con objetivos claros, duración definida y participación de las personas estrictamente necesarias.

**Espacios de desconexión laboral**

Se consideran espacios de desconexión laboral, entre otros:

- Vacaciones
- Licencias (maternidad, luto, entre otras)
- Incapacidades médicas
- Permisos autorizados
- Días de descanso y compensatorios
- Tiempo antes y después de la jornada laboral

Durante estos periodos, el trabajador no estará obligado a atender comunicaciones laborales.

**Medios de contacto**

El derecho a la desconexión aplica a todos los medios de comunicación, incluyendo:

- Llamadas telefónicas
- Mensajes de texto
- Aplicaciones de mensajería (WhatsApp, Telegram, entre otras)
- Correos electrónicos
- Plataformas digitales y cualquier otro medio de contacto

**Situaciones excepcionales**

Se podrá requerir la conexión laboral fuera de la jornada únicamente en casos excepcionales, tales como:

- Continuidad de la operación
- Situaciones de emergencia o fuerza mayor
- Riesgos de sanciones legales o perjuicios económicos
- Incidentes de seguridad, tecnológicos o ambientales
- Requerimientos urgentes de entes de control

- Contingencias operativas o reputacionales

En estos casos, el trabajador podrá ser contactado, sin que ello implique una vulneración sistemática del derecho a la desconexión.

**Responsabilidades**

- **Alta dirección:** Garantizar la implementación, seguimiento y cumplimiento de la presente política.
- **Líderes** (entendidos como C-levels, gerentes, directores o cualquier trabajador que ejerza supervisión o tenga personal a cargo): Promover el respeto por la desconexión laboral, garantizar su cumplimiento y fomentar la adecuada gestión del tiempo en sus equipos.
- **Trabajadores:** Cumplir sus funciones dentro de la jornada laboral y respetar los lineamientos establecidos.

**Gestión de quejas**

El Comité de Convivencia Laboral será el encargado de gestionar las quejas relacionadas con la posible vulneración del derecho a la desconexión laboral, conforme a la normativa vigente.

Las quejas podrán ser radicadas a través del correo: **comitedeconvivenciasunco@suncolombia.com**, garantizando el debido proceso.

El incumplimiento de esta política podrá constituir una falta disciplinaria y, en casos reiterados, una conducta asociada a acoso laboral, conforme a la normativa aplicable.

**Divulgación y apropiación**

**SUNCOLOMBIA S.A.S** promoverá la socialización, divulgación y apropiación de

esta política a todos los niveles de la organización, garantizando su conocimiento y aplicación.

La presente política entra en vigencia a partir del 28 de mayo de 2026.



**JOHN DAVEID LOPEZ PARRA**
Representante Legal
SUNCOLOMBIA S.A.S